
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, once de junio de dos mil trece.

A: LUIS ALFREDO PATIÑO CARBALLO.

En los autos del juicio de amparo 322/2013-IV, promovido por Eleazar Jiménez Villanueva, contra la orden de embargo, remate y adjudicación del bien inmueble que se encuentra en el fraccionamiento El Pedregal de San Juan, ubicado en San Juanito, en lote 12, manzana, 1, con superficie de 625 metros cuadrados, que mide y linda al norte 25 metros con la calle, al sur 25 metros con lote 11, al oriente 28 metros con lote 14, y al poniente 28 metros con lote 10, y que aduce es de su propiedad, atribuida a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por conducto del presidente, residente en esta ciudad, emitida dentro del expediente laboral 57/2012/L1/CB/IND de su índice, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero perjudicado de referencia (parte actora en el juicio laboral), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo.

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil trece.

Atentamente
Irapuato, Gto., a 5 de julio de 2013.
La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato
Karla María Macías Lovera
Rúbrica.

(R.- 371386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con Residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo 399/2012, promovido por Bartolo León Hernández y Santiago de la Cruz Gil, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Remediaciones Ecológicas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Operadora de Servicios Administrativos del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Operadora de Servicios Administrativos Sabina, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Constructor Global, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como a Gonzalo del Castillo Avila, Alberto del Castillo Avila y Carlos Armando Segovia Palomares, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de ocho de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente laboral 2433/2007; se señaló como autoridades responsables el Pleno y el Presidente de la Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad; así como violación a los artículos 14, 16 y 123 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a la parte tercera perjudicada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 371694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En el juicio de amparo 347/2013, promovido por Omar Vega Medina, contra actos del Juez Quinto Penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Claudia Gabriela Vega Cervantes; a quien se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que

comparezca a juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Olivia Campos Valderrama

Rúbrica.

(R.- 372625)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera interesada

Salvatierra Ibarra David.

En el juicio de amparo número 497/2013-IV del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por Luis Alfonso de la Torre Sánchez en su carácter de apoderado legal de Alcatel-Lucent México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Vigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal y otras autoridades. Se reclama "...auto de exequendo dictado en el expediente número 1449/2011..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Tomás Martínez Moscoza

Rúbrica.

(R.- 371714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

LEONCIA ROMO MERCADO, MARIA CONCEPCION, J. JESUS y MANUEL, todos de apellidos PORTILLO ORNELAS y MARIA CONCEPCION CASTELLANOS DE LOZA.

En juicio amparo indirecto 340/2013-IV, promovido por BERTHA SANCHEZ VELEZ, acto reclamado: la falta de llamamiento de sucesión a bienes de María Vicenta Velis Mercado, también conocida como Ma. Vicenta Veliz, María Vicenta Velis Mercado, María Velez, María Luisa Velis y María Velez Sánchez, al juicio 905/2008 promovido por Martha Jiménez González y todo lo actuado por Juez Décimo Tercero de lo Civil Primer Partido Judicial Estado Jalisco, en el que se privó de las propiedades de la quejosa; deberán comparecer terceros mencionados, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente, última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista que se fija en estrados de este juzgado.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la quejosa) de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jal., a 15 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 371743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 748/2013, promovido

por LUIS ALBERTO SORCIA LUNA, contra actos del Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero interesado a JUAN BOLAÑOS LUNA y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuatoria de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 372496)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito en

Chilpancingo, Gro.

EDICTO

GRUPO SISAHE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y HECTOR JAVIER ALARCON ARROYO.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó se llamara al juicio de amparo directo laboral 122/2013, que promovió Rosendo López Flores y Joel Nava Gallardo, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en razón de desconocerse su domicilio, a efecto de que concurran por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como terceros perjudicados. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Chilpancingo, Gro., a 1 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado

en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. José Alberto Torreblanca Cortés

Rúbrica.

(R.- 372498)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla

Actuaciones

Distrito Judicial

Huejotzingo, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, autos de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, veintisiete de mayo de dos mil trece y siete de junio de dos mil trece, expediente 2444/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALMA DELIA SANCHEZ GUEVARA, en contra de ARNULFO ROJAS GIL y otro, se convocan postores remate en primera y pública almoneda, sobre la casa número 311, de la Avenida Reforma, ubicada en San Martín Texmelucan, Puebla, inscrita bajo la Partida número 1330 a Fojas 213 frente, Libro uno, Tomo 131, de 4 de enero de dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huejotzingo, Puebla, a nombre de MANUEL CRUZ VAZQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide cuatro metros noventa centímetros colinda con casa de Jorge Espinoza; AL SUR, mide cuatro metros noventa centímetros colinda con calle Reforma; AL ORIENTE, mide veinte metros colinda con casa de Oziel y Saltiel Jiménez Zavala; AL PONIENTE, mide diez metros colinda con casa de Joel Zavala, siendo postura legal para este inmueble la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo estas las dos terceras partes avalúo. Se deben presentar posturas y pujas en los términos establecidos por la ley, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL TRECE, para la audiencia de remate. Hágase saber a los demandados que pueden liberar sus bienes si paga, en el acto, lo sentenciado.

Expidó los presentes edictos para su publicación por dos edictos que deberán publicarse en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro del término de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, debe mediar un término que no sea menor de cinco días; Huejotzingo, Puebla, a dieciocho de junio de dos mil trece.

La Diligenciaria

Lic. Alba María Coeto Romano

Rúbrica.

(R.- 370344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1944/2012, promovido por FERNANDO SANDOVAL GARAY por su propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercero perjudicado a Fernando Sandoval Alvarez y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Paulo César Falcón Gómez

Rúbrica.

(R.- 372507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Dioselina y Rosa Angélica de apellidos Gutiérrez Salinas y Jesús Rendón Barrientos:

En el juicio de amparo 468/2013, promovido por Carlos Suastegui Castellanos, por propio derecho, contra actos del Juez de Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, se les señaló como terceros perjudicados; por auto de esta fecha se ordenó emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y de todos los acuerdos dictados, se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas del trece de septiembre de dos mil trece. Los actos reclamados se hicieron consistir en el acuerdo de diecinueve de abril de dos mil trece, dictado en la causa penal 180/2012-I, del índice del juzgado responsable.

Acapulco, Gro., a 13 de junio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de

Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 372511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila
EDICTO

tercero perjudicados
carlos e. suarez, por conducto de su albacea licenciado fernando suarez gómez, francisco cantón rosado, odilon alcantara olguin, elias bonilla lopez y maría sánchez de bonilla
presentes.

por el presente, se hace de su conocimiento que en el juicio de amparo 1155/2012, promovido por graciela alonso maldonado, como apoderada jurídica de mariano y fernando javier, ambos de apellidos flores cordero, albaceas de la sucesión intestamentaria de mariano flores galindo, contra actos de la delegada en el estado de coahuila de la secretaría de la reforma agraria, con sede en esta ciudad, mediante auto de siete de junio de dos mil trece, se ordenó emplazarlos al presente juicio por edictos, el cual se publicara por tres veces de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en un periódico particular, pudiendo ser el universal, reforma o el norte, notificándoles el acuerdo de catorce de marzo de dos mil trece, mediante el cual se admitió la demanda de amparo de mérito, contra los actos reclamados consistentes en: "4.- acto reclamado.- la contestación dada por la autoridad señalada como responsable, con oficio número 1333 de fecha treinta de octubre del año en curso, a mi petición que le formulé por escrito que le dirigí, de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce y en la cual me comunica lo siguiente: (...)" haciéndoles saber que deberán presentarse en las instalaciones que ocupa este juzgado segundo de distrito, sito en boulevard nazario ortiz garza número 910, colonia saltillo 400 de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijara en los estrados de este tribunal federal, debiendo contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles supletorio a la ley de la materia. además que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del cuatro de julio del año dos mil trece, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría del juzgado segundo de distrito en el estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito

Lic. José Antonio Montes Castillo

Rúbrica.

(R.- 371549)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

Tlalnepantla, México

Primera Secretaría

EDICTO

En el expediente marcado con el número 749/2010 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENRIQUE SERRET MILLAN Y MARIA HEDDI MEDINA AMEZCUA en contra de CESAR CONRADO MORALES REYES Y CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ. se manda sacar en primer almoneda de remate el INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PARQUE DE MADRID NUMERO DIEZ, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA CODIGO POSTAL 52782, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRARES: NUMERO DE PARTIDA 862, VOLUMEN 936, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, INSCRITO EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 1990; señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$5,338,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Se expide el presente en fecha dos de agosto de dos mil trece. DOY FE.

Secretario de Acuerdos adscrito a la Primer Secretaría

Lic. José Raymundo Cera Contreras

Rúbrica.

(R.- 372712)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Estado de Nuevo León

Juicio de Amparo 121/2013-III

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

TERCERO PERJUDICADO: JOSE ANTONIO FERNANDEZ CARVAJAL.

En los autos del juicio de amparo 121/2013-III, promovido por GUILLERMO WILLIAMSON YRIBARREN, contra actos del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y OTRAS AUTORIDADES, que hizo consistir en la DEVOLUCION DE LA COLABORACION IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO 10/2012-IVDP-3 y NEGATIVA DE RECABAR LAS AUDIENCIAS DE JUSTICA RESTAURATIVA Y EN SU CASO LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE DIVERSAS PERSONAS, en el que al ser señalado como tercero perjudicado y desconocer su domicilio actual, a pesar de que se realizaron diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República Mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la anterior Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la invocada ley de la materia. Queda a disposición del citado tercero, en la Secretaría de este Tribunal Federal copia simple del referido acuerdo, de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio y del auto de admisión; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación, por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a hacer valer sus derechos, debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 10 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Agustín Jaime Contreras Vázquez

Rúbrica.

(R.- 371671)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros****Ciudad Judicial****Puebla****EDICTO**

Disposición del Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Ciudad, en cumplimiento a los autos de fecha doce de febrero de dos mil trece y cuatro de Julio de dos mil trece, expediente número 1907/2010 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE GERMAN FRAGOSO LUNA, JOSE LUIS FRAGOSO LUNA, ordena remate en Primera Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como PREDIO DENOMINADO "EL CAPULIN" QUE ANTES FUE LOTE NUMERO TRES SEPARADO DE LA FRACCION CINCO DE LA EXHACIENDA DE SAN FELIPE MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, DE CIUDAD SERDAN PUEBLA, e inscrito bajo la partida 322 a fojas 106 vuelta, Libro I, Tomo LXXVIII de fecha 19 de mayo de 1998 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ciudad Serdan, Estado de Puebla, sirviendo de base la cantidad de \$1,308,333.33 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que es el resultado de las dos terceras partes del avalúo, quedan autos a disposición de interesados en Oficialía de este Juzgado. Haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en la Audiencia de remate a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, haciendo saber a demandado puede liberar el bien inmueble embargado pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y lugar de ubicación del Inmueble a rematar.

Ciudad Judicial, Puebla, a 12 de julio de 2013.

Diligenciarlo Enlace

Adscrito al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Lic. Santiago Gómez Moreno

Rúbrica.

(R.- 371913)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito****Zacatecas, Zac.**

EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados QUALTEC DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. y ENLACE TECNICO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V., por acuerdo de esta propia fecha, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la nueva Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento a través de sus representantes legales, por medio de edictos, haciéndoles saber la radicación en el Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito, del juicio de amparo 153/2012-III, formado con motivo de las demandas de garantías promovidas por Rafael González Marmolejo en cuanto acreedor privilegiado en segundo lugar con garantía hipotecaria en el procedimiento concursal del que deriva el acto reclamado; así como por Humberto López Velarde Delgado y Héctor López Velarde Delgado, en su carácter de apoderados legales de Nova Textil Rivera Hermanos y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, consistentes en el auto que emitió este último el siete de noviembre de dos mil doce, en los autos del concurso mercantil 4/2006, en el que desechó la admisión del recurso de revocación contra el diverso auto de veinticinco de octubre de dos mil doce; y auto pronunciado por el referido magistrado, el veintidós de noviembre de dos mil doce, en el toca 10/2012, en el que se declaró indebidamente admitido el recurso de apelación contra auto del veinticinco de octubre de dos mil doce, emitido por el A Quo en aquél expediente; asimismo se les hace saber que deben presentarse dentro de los treinta días siguientes a partir de la última publicación de edictos, apercibidos que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal por medio de lista a que se refiere el artículo 29, fracción II, de la nueva Ley de Amparo, la cual se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional, así como en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación. Igualmente, se hace de su conocimiento que una vez que se logren los emplazamientos de referencia, se señalará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 10 de julio de 2013.

Magistrado del Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito

Lic. Guillermo Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 372216)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 526/2013-III, promovido por MIGUEL ANGEL LEMUS LOPEZ, por propio derecho, contra actos del Juez Septuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada en el presente juicio de garantías CRISTINA CALLEJAS CHAVERO, causante de JUAN REYES MENDEZ; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 372278)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de lo Civil y de lo Familiar

Tepeaca, Puebla

Diligenciario
Distrito Judicial Tepeaca, Pue.
EDICTO

Primera Publica Almoneda, respecto del bien inmueble, identificado como fracción segregada del solar urbano identificado como lote número uno, de la manzana veintiuno, zona dos del poblado de santa Isabel Tepetzala, municipio de Acajete, Puebla, inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepeaca, Puebla, bajo la partida ciento setenta y nueve, foja cuarenta y seis, libro uno, tomo ciento cuarenta y uno, folio 30625, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil cinco, a nombre de la demandada María Luisa Guzmán López, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días en la tabla de avisos, o en la puerta del tribunal, en el periódico diario oficial de la federación, siendo postura legal la cantidad de \$ 372,120.00 (trescientos setenta y dos mil ciento veinte pesos, cierto centavos moneda nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio primitivo del avalúo que asciende a la cantidad de \$ 558,180.00 (quinientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos cero centavos moneda nacional), haciéndoles saber a los interesados que las posturas y pujas deberán formularse al día siguiente de la publicación de ultimo edicto, posturas y pujas que deberán formular en la forma y términos previstos por la ley aplicable venciendo el término a las doce horas del décimo día, haciéndole saber al deudor, que puede liberar su bien pagando íntegramente el monto de su responsabilidad. Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Ana Luz Téllez Flores, en contra de María Luisa Guzmán López y Niño Nieto José expediente 355/2009, Juzgado de lo Civil de Tepeaca, Puebla.

Nota: para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en el periódico diario oficial de la federación, como esta ordenado por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece.

Tepeaca, Pue., a 31 de julio de 2013.

El Diligenciario

Lic. Juan Carlos Paredes Tentle

Rúbrica.

(R.- 372642)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla
Actuaciones
Distrito Judicial Huejotzingo, Pue.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO.

DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO.- AUTOS DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO, DOS DE JULIO Y DOCE DE JULIO TODOS DE DOS MIL TRECE, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA INMUEBLE EMBARGADO FRACCION QUE SEGREGO DEL PREDIO DENOMINADO CRUZ DE PIEDRA UBICADO PUEBLO DEL MORAL, MUNICIPIO SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA A DEMANDADOS MARIA ANGELA LEON SANCHEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES LEON Y RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ, MEDIDAS AL NORTE QUINCE METROS COLINDA GABRIEL RODRIGUEZ, AL SUR QUINCE METROS COLINDA TOMAS SALGADO, AL ORIENTE VEINTE METROS COLINDA HONORIO CASTRO, AL PONIENTE VEINTE METROS COLINDA CALLE CUAUHTEMOC, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL Y QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS EN TERMINOS ESTABLECIDOS POR LEY, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LOS QUE LA SECRETARIA PASARA LISTA DE POSTORES PRESENTADOS Y DECLARARA QUE VA A PROCEDERSE AL REMATE SIN ADMITIR NUEVOS POSTORES, EXPEDIENTE 2287/2009 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE ATABEL OMAR MARTINEZ GARCIA CONTRA MARIA ANGELA LEON SANCHEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES LEON, RAYMUNDO CASTRO MARTINEZ Y OTROS, LOS DEMANDADOS PUEDEN LIBERAR INMUEBLE PAGANDO EN EL ACTO LO SENTENCIADO Y GARANTIZANDO PAGO DE COSTAS POR LIQUIDAR.

Huejotzingo, Pue., a 5 de agosto de 2013.

Diligenciario Non

Lic. Víctor Hugo Vázquez Morales

Rúbrica.

(R.- 372708)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**Actuaciones****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 163/2013-II promovido por COMUNIDAD EDUCATIVA ECOLOGICA, ASOCIACION CIVIL, contra actos del Juez y Secretario Actuario, ambos adscritos al Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente 733/2008, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado JOSE ROBERTO COFFIN CABRERA, se ha ordenado emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles mismos que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos, de este juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Pablo César Pérez Negrete

Rúbrica.

(R.- 372761)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.C.106/2013 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), en su carácter de mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE DISTRITO FEDERAL, RADICADO ANTE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO, A LOS TERCERO PERJUDICADOS ISIDORO SANCHEZ SANCHEZ y GLORIA CRUZ MARTINEZ, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE ORGANO COLEGIADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE HARA DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A DEFENDER SUS DERECHOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 5 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Ernesto Ruiz Pérez

Rúbrica.

(R.- 372805)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1131/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de VIRGINIA PEREZ GARCIA, se señalan las DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), para la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en: VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA CINCO BIS "A", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CINCO (5), DE LA CALLE R.B. ALERCES, EDIFICADO EN EL LOTE DOS, DE LA MANZANA OCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO CON UN VALOR DE \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cuyas medidas y colindancias son: SUPERFICIE PRIVATIVA 2a, 81.00M2 (INCRA DESPLANTE PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA), +20.242 M2 (EXCD), 101.242 M2, NORESTE: 4,500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 22.499 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4,500 M CON LOTE 7 MANZANA 8; NOROESTE: 22.499 M, CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2 B; SUPERFICIE CONSTRUIDA: 80.316 M2 PLANTA BAJA, NORESTE: 4.475 M CON COCHERA PROPIA; SURESTE 2.900 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: 1.400 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 7.800 M CON LA CASA 2B, ABAJO CON CIMENTACION. ARRIBA CON PLANTA ALTA.; NORESTE: 0.850 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.525 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, SURESTE: 9.200 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 2.900 M CON VACIO DE JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: 1.400 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; EN 7.500 M CON CASA 2 B Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, ABAJO CON PLANTA BAJA ARRIBA CON AZOTEA, INDIVISOS 50.0000%.

PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 2a SUPERFICIE: 17.285 M2.

NORESTE: 1.75 M Y 2.925 M CON CASA 2 A; SURESTE: 1.400 M CON LA CASA 2a Y EN 3.300 M CON LOTE 3 MANZANA 8.; SUROESTE: 4.500 M CON AREA EXCEDENTE (TALUD) DE CASA 2a, NOROESTE: 4.700 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE CASA 2B, COCHERA PROPIA DE CASA 2a SUPERFICIE: 24.70 M. NORESTE: 4.500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 5.500 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4.475 M CON CASA 2 A; NOROESTE 5.500 M CON LA COCHERA DE CASA 2 B; siendo postura legal el importe fijado en el avalúo por el perito designado en rebeldía del demandado.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS HABILES, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el ocho (8) de Julio del año dos mil trece (2013).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de Junio del año dos mil trece (2013); firmando la Licenciada **M. Yolanda Martínez Martínez**, Secretario Judicial. Rúbrica.

(R.- 371608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito,
con residencia en Mexicali, Baja California
Juicio de Amparo 40/2013-4
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 40/2013-4, promovido por María Teresa Moreno Estrada, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se hace de su conocimiento que María Teresa Moreno Estrada, interpuso demanda de amparo, contra actos del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y OTRAS AUTORIDADES, los cuales hace consistir en: "DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, el embargo, remate e inminente desposesión de los inmueble identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad. DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, el embargo, e inminente desposesión de los inmuebles identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, la inscripción de la adjudicación en remate de la partida número 5605749, de la sección civil, que afecta a los inmuebles identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad"; se les EMPLAZA A JUICIO a los terceros perjudicados MUEBLERIA LA MALINCHE DE MEXICALI, S.A. DE C.V., INVERSIONES OLI, S.A. DE C.V., INVERSIONES IVARI, S.A. DE C.V., INVERSIONES IVR S.A. DE C.V., e ISAAC VARSHAVSKY RAMIREZ, asimismo se le hace de su conocimiento que deberán comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerles entrega de la demanda de garantías la cual se admitió en este Juzgado de Distrito con fecha veinticinco de enero de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento; asimismo, se les hace de su conocimiento que se fijaron las NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional; de igual manera se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndolas que en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 30, fracción II, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la ley de amparo.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, que se edita en México, Distrito Federal y en un periódico de circulación nacional.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Mexicali, B.C., a 26 de junio 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Roberto Pérez de Gante

Rúbrica.

(R.- 371821)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Cancún, Q. Roo

A.D. 197/2013

EDICTO

"INGENIERIA INTEGRAL DEL CARIBE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MANUEL JESUS MOGUEL CASTILLO, EN SU CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 197/2013, FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO "PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION CHRISTIAN GIOVANY JESUS MAY CERVANTES, CONTRA LA SENTENCIA DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA MERCANTIL 63/2012; LA JUEZ DE DISTRITO COMISIONADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DE CIRCUITO PRESIDENTA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de nueve del julio de dos mil trece, dictado en autos del amparo directo 197/2013, promovido por "Proveedora Mexicana de Materiales", Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de su endosatario en procuración Christian Giovany Jesús May Cervantes, contra la sentencia diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en autos del toca mercantil 63/2012, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros perjudicados "Ingeniería Integral del Caribe" Sociedad Anónima de Capital Variable y Manuel Jesús Moguel Castillo, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los aludidos terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315

del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo anterior, de considerarlo oportuno, para la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en los estrados de este Tribunal, copia íntegra de la demanda de amparo que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Cancún, Q. Roo, a 17 de julio de 2013.
Poder Judicial de la Federación
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. Héctor Roberto Capetillo Lizama
Rúbrica.

(R.- 372265)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
EDICTO

EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO A LA PARTE DEMANDADA JULIO CESAR PEREZ ARMAS DENTRO DE JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO EXPEDIENTE 786/2011 PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SE RECLAMA:

1. La declaración judicial de haber vencido el plazo estipulado del contrato de apertura de crédito refaccionario, por el incumplimiento de pago a partir del 20 de julio del 2009.
2. El pago de \$166,305.18 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 18/100 M.N.), que corresponde a los conceptos siguientes:
3. El pago de \$157,127.13 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 13/100 M.N.); por concepto de capital vigente y capital vencido.
4. El pago de \$7,777.61 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.); por concepto de intereses ordinarios.
5. El pago de \$1,400.44 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 44/100); por concepto de intereses moratorios.
6. El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

SE LE CONCEDE TERMINO DE 30 DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR DIA SIGUIENTE ULTIMA PUBLICACION APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE DECLARARA PERDIDO DERECHO CONTESTAR Y SEGUIRA JUICIO EN REBELDIA COPIAS DEMANDA Y DOCUMENTOS FUNDATORIOS QUEDAN A SU DISPOSICION EN EL SECRETO DEL JUZGADO, PARA QUE SE IMPONGAN DE LOS MISMOS ASIMISMO SE PREVIENE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO REALICEN EL PAGO DE LO RECLAMADO DE NO HACERLO SEÑALE BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD PARA SU EMBARGO, EN GARANTIA DE LO RECLAMADO DE NO HACERLO ESE DERECHO PASARA A LA CONTRARIA.

NOTA.- Para publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico denominado Publico Milenio de esta ciudad y en el Diario de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 3 de diciembre de 2012.
Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela
Rúbrica.

(R.- 372809)

AVISOS GENERALES

WFI ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES S.C.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL AL 8 DE OCTUBRE DE 2012

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Bancos	0.00
ISR a favor	114,550.23
IVA Registrado	14,303.09
IVA a favor	<u>99.21</u>
ACTIVO	128,952.53
Intercompañía por cobrar	-104,474.72
Capital Social	-10,000.00
Utilidades Acumuladas	<u>-14,477.81</u>
PASIVO Y CAPITAL	-128,952.53

México, D.F., a 1 de agosto de 2013.

Liquidador

Jaime Rivera Olvera

Rúbrica.

(R.- 372788)

Estados Unidos Mexicanos**Procuraduría General de la República****Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada****Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas****EDICTO**

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil once, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/178/2010, por el cual se decretó el aseguramiento del siguiente: vehículo Chevrolet Silverado, color azul, año modelo 2000, versión: C1500 1/2 ton., número de identificación vehicular 1GCEC14V4YZ162116, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido de que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, así mismo se le apercibe para que no grave ni enajene el bien asegurado. CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de julio de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público Federal

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación

de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Lic. Juan Carlos Sotelo Osorno

Rúbrica.

(R.- 372728)

Estados Unidos Mexicanos**Procuraduría General de la República**

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. VICTOR MANUEL ROBLES.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$1,141.61 (mil ciento cuarenta y un pesos 61/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 1293908933, de la institución bancaria denominada BBVA BANCOMER, S.A., \$1,828.08 (mil ochocientos veintiocho pesos 08/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 6378826360, de la institución bancaria denominada HSBC México, S.A., y \$249.34 (doscientos cuarenta y nueve pesos 34/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 10038640700, de la institución bancaria denominada BANCOPPEL, S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de julio de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Maricela Borbollón Gómez

Rúbrica.

(R.- 372725)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. VIDRIO VISION DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$3,493.06 (tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 06/00 M.N.), contenidos en la cuenta maestra negocios empresarial número 0447431171, de la institución bancaria denominada BANCOMER BBVA, S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

México, D.F., a 29 de julio de 2013.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Maricela Borbollón Gómez

Rúbrica.

(R.- 372726)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha primero de octubre de dos mil nueve, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/010/2008, por el cual se decretó el aseguramiento del siguiente: Camioneta marca Nissan, tipo Titan, color verde, año modelo 2004. Número de identificación vehicular IN6AA06A54N588422, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido de que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la

publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, así mismo se le apercibe para que no grave ni enajene el bien asegurado.

CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de agosto de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público Federal
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Juan Carlos Sotelo Osorno
Rúbrica.

(R.- 372731)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. FAUSTO ISIDRO MEZA FLORES.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de las cantidades de \$1,141.54 (MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), contenidos en la cuenta de ahorros número 0157949687 y \$12,697.44 (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), contenidos en la cuenta de cheques número 0532549862, ambas de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en las que usted aparece como titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dichas cantidades causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372750)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. OCTAVIO RODRIGUEZ GONZALEZ.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$5.42 (CINCO PESOS 42/100 M.N.), contenidos en la cuenta de ahorros nómina número 0653547361, de la institución bancaria denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372751)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. SALOME FLORES APODACA.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$73.25 (setenta y tres pesos 25/00 M.N.), contenidos en la cuenta de ahorros nómina número 2627546157, de la institución bancaria denominada BBVA BANCOMER S.A., y \$559.27 (quinientos cincuenta y nueve pesos 27/00 M.N.), saldo inmovilizado de la cuenta bancaria número 7005/3883166, de la institución bancaria BANAMEX S.A. de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372753)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ PEREZ.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$57.04 (cincuenta y siete pesos 34/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 10093276863, de la institución bancaria denominada BANCOPPEL S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372756)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha primero de octubre de dos mil nueve, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/010/2008, por el cual se decretó el aseguramiento del siguiente: vehículo marca Cadillac, tipo Escalade ESX, color blanco, año modelo 2006. Número de identificación vehicular 3GYFK66N76G120256, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido de que

de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, asimismo se le apercibe para que no grave ni enajene el bien asegurado.

CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de agosto de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público Federal
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Juan Carlos Sotelo Osorno
Rúbrica.

(R.- 372732)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. GEOVANY ALONSO LIZARRAGA ONTIVEROS.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$106.10 (ciento seis pesos 10/00 M/N), contenidos en la cuenta de ahorros nómina número 7803525-6, de la institución bancaria denominada SCOTIABANK INVERLAT S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372758)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

C. OSCAR ALEXANDER ROJO SANCHEZ.

Se notifica a usted, que el diecisiete de julio de dos mil trece, se decretó el aseguramiento precautorio, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/052/2013, de la cantidad de \$114,959.20 (ciento catorce mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/00 M.N.), contenidos en la cuenta bancaria número 40502338401, de la institución bancaria denominada HSBC México S.A., de la que usted es titular. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicha cantidad causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Maricela Borbollón Gómez
Rúbrica.

(R.- 372759)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA GMC SIERRA, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACION AE9-2712 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 1GTEC14J97Z527286, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/3800/2011 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL C. LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 20 de junio de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera
Lic. Israel Vázquez Enciso
Rúbrica.

(R.- 372762)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subsede Ixtlán del Río, Nayarit
PUBLICACION DE EDICTO**

SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS DEL VEHICULO: MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR VINO, CON PLACAS DE CIRCULACION PB-56-527 DEL ESTADO DE NAYARIT, NUMERO DE SERIE JN6D11S9HW019877, QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/084/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARISTEO NUÑEZ MARTHA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO EN LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nay., a 26 de noviembre de 2012.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit
Lic. Aristeo Núñez Martha
Rúbrica.

(R.- 372768)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO**

Se notifica a quien tenga derecho sobre los bienes afectos a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/182/2011, sobre los que en fecha once de agosto de dos mil once, se decretó el aseguramiento precautorio, siendo éstos: 1.- VEHICULO MARCA DODGE JEEP TIPO CAMIONETA MPV, MODELO NITRO, SLT COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, PLACAS PHK-64-40 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1D8GT58K87W669241; 2.- VEHICULO DE LA MARCA GMC TIPO CAMIONETA MPV, MODELO YUKON XL, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, PLACAS 858XDW DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GKEC16Z22G182778 MODELO 2002; 3.-VEHICULO DE LA MARCA NISSAN TIPO CAMIONETA PICK UP, MODELO FRONTIER, XE, COLOR ARENA, DOBLE CABINA, LOCALIZANDOSE UNA PLACA EN LA BATEA

CON EL NUMERO 6L16151 DEL ESTADO DE CALIFORNIA Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1N6ED27T51C334270. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 17 de julio de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Juan Carlos Delgado Flores
Rúbrica.

(R.- 372733)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subsede Ixtlán del Río, Nayarit
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA AL O LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DEL VEHICULO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE 1.- UNA MOTOCICLETA, ROJA CON NEGRO, MARCA HONDA, SIN MODELO, No. DE SERIE LWBPC103C1054154, CON MOTOR No. WH157FMJ12B40284, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y SIN LLAVES, QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/090/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, Y UNO MAS PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARISTEO NUÑEZ MARTHA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO EN LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nay., a 5 de noviembre de 2012.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit
Lic. Aristeo Núñez Martha
Rúbrica.

(R.- 372770)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación Mesa Investigadora I
con sede en Tepic, Nayarit
Mesa I
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de la CAMIONETA JEEP GRAND CHEROKEE LIMIT, BLINDADA, COLOR AZUL OSCURO, PLACAS DE CIRCULACION RFA-11-47 DEL ESTADO DE NAYARIT, CON NUMERO DE SERIE 1J4GZ88Z3WC333686, MODELO 1998, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-I/107/2011, se decretó el aseguramiento del bien inmueble anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.-

Tepic, Nay., a 6 de junio de 2013.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Mesa I
Lic. Aidé Yescas Bustamante
Rúbrica.

(R.- 372783)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa V Investigadora
con sede en Tepic, Nayarit
PUBLICACION POR EDICTO**

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo del siguiente automotor: Un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, Silverado Cheyenne 2500, modelo 2000, color gris oscuro, con número de serie 1GCEC24R0YZ171212, identificado con la leyenda AP/PGR/NAY/TEP-V/416/2013-3; por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-V/416/2010, se decretó el aseguramiento del automotor anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifiesten lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.-

Tepic, Nay., a 23 de mayo de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Investigadora número V
Lic. Adalberto López Leal
Rúbrica.

(R.- 372784)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subsede Ixtlán del Río, Nayarit
PUBLICACION DE EDICTO**

SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS DEL VEHICULO: MARCA FORD, MODELO F-150 XL, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACA TRASERA DE CIRCULACION 33Y SD2 DEL ESTADO DE TEXAS DE E.U.A., Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTZF18261NA59639, AÑO 2001, QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/077/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARISTEO NUÑEZ MARTHA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO EN LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nay., a 15 de mayo de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit
Lic. Aristeo Núñez Martha
Rúbrica.

(R.- 372786)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO**

La agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con fundamento en los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1o., 3o., 7o. y 8o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1o., fracción I, 2o., fracción II, 6o., 113, 168, 180, 182, 182-A, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o., fracción I, apartado "A", incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 y 28, fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por esta vía se notifica a quienes resulten ser propietarios del vehículo marca Chevrolet, modelo 2007, con

número de identificación vehicular 3GNFC16047G222830; el acuerdo de aseguramiento ministerial de fecha once de diciembre del año dos mil ocho dentro de la averiguación previa A.P./PGR/SIEDO/UEITA/154/2008, actualmente A.P. PGR/SIEDO/UEITA/158/2008. En virtud de lo anterior, se apercibe a los interesados o a sus representantes legales que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, el citado automotor causará abandono a favor del Gobierno Federal; lo anterior, en términos de los establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 16 de julio de 2013.
La Agente del Ministerio Público de la Federación.
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Adriana Ramiro Mendoza
Rúbrica.

(R.- 372734)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Delitos Diversos Unica
Mesa I
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA (ARMADA), MARCA NISSAN, CON PLACAS DE CIRCULACION PJK-44-39 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE SERIE 5N1AA08D19N714711, MODELO 2009, COLOR NEGRO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ZIH/M-I/109/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JUAN JOSE RODRIGUEZ ACOSTA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA DE DELITOS DIVERSOS, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 8 de mayo de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de La Agencia de Delitos Diversos
Lic. Juan José Rodríguez Acosta
Rúbrica.

(R.- 372789)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público Federal
Centro de Operaciones Estratégicas
Acapulco, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA NISSAN, SUBMARCA MURANO, MODELO 2006, SERIE NUMERO JN8AZ05W26W024902, PLACAS DE CIRCULACION MFG9424, DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/COE/235/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JOSE VIRGILIO TEUTLE MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONSTITUYENTES NUMERO 40, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39350, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 11 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. José Virgilio Teutle Mendoza
Rúbrica.

(R.- 372792)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Centro de Operaciones Estratégicas
Acapulco, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VEHICULO DE PASAJEROS, MODELO JETTA, TIPO DE CARROCERIA CUATRO PUERTAS, SEDAN COLOR AZUL, SERIE NUMERO 3VWRJ09M12M063325, MODELO 2002, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/COE/183/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JOSE VIRGILIO TEUTLE MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONSTITUYENTES NUMERO 40, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39350, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 10 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. José Virgilio Teutle Mendoza
Rúbrica.

(R.- 372794)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa 1
Ciudad Altamirano, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO**

EN CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/GRO/ALT/M-I/61/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE: QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DE LOS DELITOS DE: PORTACION DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, POSESION DE CARTUCHOS Y CONTRA LA SALUD, NOTIFIQUESE A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE; 94 BILLETES EN DIVERSAS DENOMINACIONES, DANDO UN TOTAL DE \$141,700.00, PESOS; así como UN LOTE DE ALHAJAS DE ORO ENUMERADAS DEL 1 AL 71; DE LAS CUALES SE AUTORIZA LA DEVOLUCION, LAS CUALES FUERON PUESTAS A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A RECIBIR LA DEVOLUCION DE LO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

Ciudad Altamirano, Gro., a 27 de agosto de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Uno
Lic. Miguel Angel Astudillo Ponce
Rúbrica.

(R.- 372795)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Querétaro
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora "A"
Querétaro, Qro.
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE DIVERSOS OBJETOS CONSISTENTES EN 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) DISCOS (FONOGRAMAS) Y 1250 (UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA) PELICULAS (VIDEOGRAMAS) DE LOS COMUNMENTE DENOMINADOS "PIRATAS", LAS CUALES FUERAN PUESTAS A DISPOSICION POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y ASEGURADAS AL ENCONTRARSE VINCULADOS CON HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, POR LO QUE SE PROCEDE A NOTIFICAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/QRO/QRO-VI/346/2013, CON FECHA 26 (VEINTISEIS) DE JUNIO DE 2013 (DOS MIL TRECE); Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EN RELACION AL 2o., FRACCIONES II Y VI, 180, 181, 182 A, 182 B, FRACCION II Y 182 D, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION

DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS OBJETOS ANTES DESCRITOS, Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA LICENCIADA HILDA RUIZ PEREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA AGENCIA INVESTIGADORA VI EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTADIO NUMERO 108 EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, C.P.76090, TELEFONO 01(442)2386808, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de junio de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
de Querétaro, Querétaro
Lic. Hilda Ruíz Pérez
Rúbrica.

(R.- 372739)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO SPORT TRAC, COLOR NEGRO, MODELO 2007, SERIE 1FMEU31857UA37818, PLACAS MZ16119 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ZIH/COE/048/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJERNARLO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EL CITADO BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 5 de diciembre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Marco Polo González Pineda
Rúbrica.

(R.- 372796)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE, COLOR PLATA, AÑO MODELO 2007, NUMERO DE SERIE 1J8HR68217C513048, PLACAS DE CIRCULACION PFX-24-76 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/Z/COE/037/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO DEL CITADO VEHICULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJERNARLO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EL CITADO BIEN CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 5 de diciembre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Marco Polo González Pineda
Rúbrica.

(R.- 372797)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: **A).- VEHICULO DE LA MARCA FORD, MODELO F150, TIPO CAMIONETA, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1FTCF15H6PKB5391, CON PLACAS DE CIRCULACION KV-88-384 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/243/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 13 de marzo de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 372743)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica del Ministerio Público Federal en Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **1).- UN VEHICULO DE LA MARCA DODGE, MODELO STRATUS, CLASE AUTOMOVIL, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3EJ46X51N608231, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 2001, CON PLACAS DE CIRCULACION GZY-74-96 DEL ESTADO DE GUERRERO; 2).- UN VEHICULO DE LA MARCA HONDA, MODELO CIVIC, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HGEJ612XTL050804, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 1996, CON PLACAS DE CIRCULACION PGE-36-29 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/231/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lázaro Cárdenas, Mich., a 7 de marzo de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Juan Carlos Acosta Aranda
Rúbrica.

(R.- 372745)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Mesa I
Uruapan, Mich.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/UI/134/2012, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 133, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASI COMO EL ACUERDO A/006/92 Y LA CIRCULAR C/005/99 AMBOS DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, SE NOTIFICA A LOS CC. LICENCIADO SALVADOR PEREZ ALCARAZ, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT MICHOACAN Y LICENCIADO MARCO ANTONIO MIRANDA GARCIA, PRESENTANTE LEGAL DE KANSAS CITY SOUTHERN; QUE SE NOTIFICA LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DENTRO DE LA AVERIGUACION EN QUE SE ACTUA Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE EZEQUIEL RUIZ GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA NUMERO 60 ESQUINA GRAN PARADA, DE LA COLONIA LA MAGDALENA, EN URUAPAN, MICHOACAN, SE PROCEDERA A REALIZAR DICHA CONSULTA.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Uruapan, Mich., a 7 de febrero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez
Rúbrica.

(R.- 372749)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público Federal
Centro de Operaciones Estratégicas
Tecpan de Galeana, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA HONDA, TIPO ACCOR, MODELO 1991, PLACAS DE CIRCULACION HEY2336, ESTADO DE GUERRERO, SERIE JHMCB7548MC091288; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/065/2011, INICIADA POR UN DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GALILEO GALILEI NUMERO 3, FRACCIONAMIENTO AJUQUIAC, EN TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tecpan de Galeana, Gro., a 8 de febrero de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. José Jerónimo Martínez Victorio
Rúbrica.

(R.- 372771)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Tecpan de Galeana, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET GM, TIPO CAMIONETA, MODELO CHEYENNE K 1500, TIPO DE CARROCERIA 4 PUERTAS DOBLE CABINA 4X4, COLOR PLATA CON PLACAS DE CIRCULACION WJ-05-597 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCEK13M68G309886, AÑO 2008.; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/073/2011, INICIADA POR UN DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN CALLE GALILEO GALILEI NUMERO 3, FRACCIONAMIENTO AJUQUIAC, EN TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tecpan de Galeana, Gro., a 8 de febrero de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. José Jerónimo Martínez Victorio
Rúbrica.

(R.- 372774)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Tecpan de Galeana, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4. TIPO DE CARROCERIA 4 PUERTAS UTILITARIA DEPORTIVA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION SAG-41-66, DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ78YXTC250172, BLINDADA, AÑO 1996, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/061/2011, INICIADA POR UN DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GALILEO GALILEI NUMERO 3, FRACCIONAMIENTO AJUQUIAC, EN TECPAN DE GALEANA, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tecpan de Galeana, Gro., a 8 de febrero de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. José Jerónimo Martínez Victorio
Rúbrica.

(R.- 372775)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Delitos Diversos
Mesa Unica
Mesa I
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: UN VEHICULO MARCA: FORD TIPO F150 COLOR: ROJO PLACAS: AUO 47 94 DEL ESTADO DE TEXAS MODELO: 2008 NUMERO DE SERIE 2FTZF0738XCA95531; QUE SE ENCUENTRAN A EFECTOS EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/ZIH/M-I/70/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARMANDO MILLAN CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA DE DELITOS DIVERSOS, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 21 de octubre de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia de Delitos Diversos
Lic. Armando Millán Contreras
Rúbrica.

(R.- 372776)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA TOYOTA, TIPO FJ CRUISER, 4X4, COLOR GRIS, MODELO 2008, NUMERO DE SERIE JTEBU11F98K018174, PLACAS DE CIRCULACION PBT-849 DE MINNESOTA, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/Z/COE/056/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARMANDO MILLAN CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 19 de noviembre de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Armando Millán Contreras
Rúbrica.

(R.- 372778)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA DODGE, MODELO DURANGO SLT 4X2, AÑO DE MODELO 2002, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 1B4HR48N52F163109, SIN PLACAS, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/Z/COE/046/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARMANDO MILLAN CONTRERAS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 1 de noviembre de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Lic. Armando Millán Contreras
Rúbrica.

(R.- 372780)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operación Estratégica,
con sede en Chilpancingo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS PRIMERO.- CAMIONETA ESTACAS, MARCA NISSAN, COLOR GRIS, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3N6DD14S58K026229, SEGUNDO.- CAMIONETA PICK-UP, MARCA NISSAN, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1N6SD11S1NC316710, ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/COE/043/2011. INICIADA POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOMBARDO TOLEDANO NUMERO 75, DE LA COLONIA TEMIXCO II, EN CHILPANCINGO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Chilpancingo, Gro., a 23 de diciembre de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Humberto Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 372782)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operación Estratégica
Zihuatanejo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL TRAILER, MARCA INERNATIONAL, MODELO 9400X, NUMERO DE SERIE 3HSMJRPT25F0445, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 793DR8, CON NUMERO ECONOMICO 387, CON RAZON SOCIAL EN AMBAS PARTES DE LA CABINA "AUTOTRANSPORTES RAPIDOS DE MEXICO S.A. DE C.V. ATRAMEX MONTERREY, RFC ARM800415563", QUE TRAE UNA CAJA TIPO REMOLQUE, COLOR BLANCA CON LA LEYENDA SORIANA, PLACAS DE CIRCULACION 152UD8 DE MEXICO, D.F., NUMERO ECONOMICO 244, ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/TEC/COE/097/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DE CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJERNARLO; APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 38, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EL CITADO BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro., a 11 de octubre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Mario Javier Solís Pinzón
Rúbrica.

(R.- 372791)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Ciudad Altamirano, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

EN CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 26 VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2013, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ALT/COE/41/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; NOTIFIQUESE QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE: 1 (UN) VEHICULO, MARCA JEEP PATRIOT, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 431-VGC DEL D.F., CON NUMERO DE SERIE 1J4FT28W08D521403. VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION; LA CUAL FUE PUESTA A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, DE LO CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DE LA MISMA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECIBIR LA DEVOLUCION DEL VEHICULO ASEGURADO DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN CIUDAD ALTAMIRANO, O EN CASO DE ASI NO HACERLO EL VEHICULO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Altamirano, Gro., a 26 de junio de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Joel Enrique Martínez Nevárez
Rúbrica.

(R.- 372799)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Querétaro
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Mesa V
Querétaro, Qro.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE DIVERSOS OBJETOS CONSISTENTES EN DISCOS (FONOGRAMAS), PELICULAS (VIDEOGRAMAS) DE LOS COMUNMENTE DENOMINADOS "PIRATAS", LAS CUALES FUERAN PUESTAS A DISPOSICION POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y ASEGURADAS AL ENCONTRARSE VINCULADOS CON HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, POR LO QUE SE PROCEDE A NOTIFICAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/QRO/QRO-V/313/2013, CON FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE; Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EN RELACION AL 2o., FRACCIONES II Y VI, 180, 181, 182 A, 182 B, FRACCION II Y 182 D, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS OBJETOS ANTES DESCRITOS, Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ARTURO DE JESUS NUÑEZ PEREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA INVESTIGADORA V EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTADIO NUMERO 108 EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76090, TELEFONO 01(442)2386818, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de junio de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
de Querétaro, Querétaro
Lic. Arturo de Jesús Núñez Pérez
Rúbrica.

(R.- 372801)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos
de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/121/2011, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 38, 123, 180, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 7, 8, 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a Silviu Dinu y/o a quien o quienes tengan interés jurídico para que acrediten tanto la propiedad como la procedencia lícita de un amplificador color negro con siete botones del mismo color, de la marca "Guitar Amplifier", modelo PG10, con número de serie MU902761, con sus respectivos accesorios, es decir, un cable color negro con dos puntas cilíndricas en color metálico y una pieza sintética de color blanco con las leyendas "pitch pipe" y "Alice", puestos a disposición de esta Autoridad por elementos de la Policía Federal, por hechos acontecidos en la Ciudad de México, decretándose el aseguramiento ministerial del mismo el diez de junio de dos mil once, en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/121/2011. Lo anterior, a efecto de que manifieste (n) lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; lugar en el que se pondrá(n) a su disposición las constancias referentes al aseguramiento del objeto descrito; así mismo y en términos de lo señalado en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le(s) apercibe para que en

caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, dicho amplificador causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 22 de julio de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la UEIORPIFAM
Lic. Claudia Galindo de la Rosa
Rúbrica.

(R.- 372729)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa I
Uruapan, Mich.
Agencia Primera del Ministerio Público de la
Federación Investigadora
Titular de la Agencia Primera Investigadora,
en Uruapan, Michoacán
NOTIFICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/UII/155/2012, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 182, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE NOTIFICA A JOSE ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ, O A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO: 1.- VEHICULO FORD, COLOR ROJO, MODELO F-150 4X2 PICK UP SUPER CABINA, TIPO CAMIONETA, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACION MY-62953 DEL ESTADO DE MICHOACAN, NUMERO DE SERIE 1FTZX1721XNA61841; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE EZEQUIEL RUIZ GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA NUMERO 60 ESQUINA GRAN PARADA, DE LA COLONIA LA MAGDALENA EN URUAPAN, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Uruapan, Mich., a 6 de marzo de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez
Rúbrica.

(R.- 372736)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN TENGA INTERES O PROPIETARIO QUE EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION 34/UEIDAPLE/LE/15/2007, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE MIGUEL FERNANDO DEL RIO LIQUIDANO Y OTROS, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO PREVISTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 123, 181, 182, 206 Y 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1o., 3o., 4 FRACCION I INCISO A), SUBINCISOS B) J) Y W) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; ASI COMO EL ACUERDO A/011/00, EMITIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE ASEGURAMIENTO, QUE ESTABLECEN:.. EL PRIMERO DE ELLOS DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA 35/UEIDAPLE/LE/23/2007 ACUMULADA A LA A.P. 34/UEIDAPLE/LE/15/2007: "...VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE... PRIMERO.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, DESCRITO EN EL RUBRO DE "AEGURAMIENTO DE LOS BIENES"... A) ...a) CIENTO DIECIOCHO BILLETES DE VEINTE PESOS; b) DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BILLETES DE CIENTO PESOS; c) TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BILLETES DE DOSCIENTOS PESOS; d) NOVENTA Y CINCO BILLETES DE QUINIENTOS PESOS; e) DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BILLETES DE CINCUENTA PESOS; f) UNA MONEDA DE DIEZ PESOS y g) UNA MONEDA DE VEINTE CENTAVOS. CANTIDAD QUE ARROJA UN TOTAL DE (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL). B) ... a) CIENTO VEINTITRES BILLETES DE VEINTE DOLARES AMERICANOS; b) CINCO BILLETES DE CIENTO DOLARES AMERICANOS; c) DOSCIENTOS VEINTICINCO BILLETES DE UN DOLAR AMERICANO; e) CINCO BILLETES DE CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; f) VEINTISIETE BILLETES DE DIEZ DOLARES AMERICANOS; g) TREINTA Y CINCO BILLETES DE CINCO DOLARES AMERICANOS. BILLETES QUE SUMADOS NOS ARROJA LA CANTIDAD TOTAL DE, (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS). C) ... a) UN BILLETE DE MIL PESOS; b) UN BILLETE DE QUINIENTOS PESOS; c) DIECISEIS BILLETES DE DOSCIENTOS PESOS; d) CUARENTA BILLETES DE CIENTO PESOS; e) SEIS BILLETES DE CINCUENTA PESOS; f) VEINTE BILLETES DE VEINTE PESOS; y g) MONEDAS METALICAS DE DIVERSAS DENOMINACIONES. CANTIDAD QUE ARROJA UN TOTAL DE (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL; D) ... a) SIETE BILLETES DE CINCUENTA DOLARES AMERICANOS; b) CUARENTA Y UN BILLETES DE CIENTO DOLARES AMERICANOS; c) NOVENTA Y SEIS BILLETES DE VEINTE DOLARES AMERICANOS; e) TRECE BILLETES DE DIEZ DOLARES AMERICANOS; f) CUARENTA Y CINCO BILLETES DE CINCO DOLARES AMERICANOS; g) DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BILLETES DE UN DOLAR AMERICANOS; h) MONEDAS METALICAS DE DIVERSAS DENOMINACIONES EN DOLAR AMERICANOS. CANTIDAD QUE ARROJA UN TOTAL DE (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS)...". EN EL SEGUNDO ACUERDO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA 34/UEIDAPLE/LE/15/2007 SE ESTABLECE: "...PRIMERO.- A FIN DE EVITAR QUE PIERDAN, ALTEREN, OCULTEN O DESTRUYAN, SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9,996) 00/100 M.N., DE LOS CUALES, COMO SE HA SEÑALADO, OBRA INSPECCION Y FE MINISTERIAL DENTRO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES, MISMOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION..."

POR CONSIDERALOS OBJETOS, INSTRUMENTOS Y PRODUCTO DE DELITO Y TODA VEZ QUE NO SE CONOCE LA UBICACION DE C. MIGUEL FERNANDO DEL RIO LIQUIDANO PROPIETARIO O INTERESADO DE LOS CITADOS OBJETOS ASEGURADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA LOS CITADOS ACUERDOS, POR ESTE MEDIO, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE 90 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE LA NOTIFICACION, LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

México, D.F., a 26 de julio de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 12 de la UEIDAPLE
Mtro. Carlos Cortés Barreto
Rúbrica.

(R.- 372742)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Ciudad Altamirano, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

EN CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, A 26 VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2013, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/GRO/ALT/COE/26/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE EXPLOSIVOS; NOTIFIQUESE QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE: UNA (1) CAMIONETA MARCA CHEVROLET, PICK UP, MODELO 1995, No. SERIE: 1GCEC14Z4SZ127005, COLOR ROJA, SIN PLACAS DE CIRCULACION; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, EN LA CIUDAD DE ALTAMIRANO, GUERRERO, EL VEHICULO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Altamirano, Gro., a 26 de junio de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Joel Enrique Martínez Nevárez
Rúbrica.

(R.- 372802)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento No. DGR/A/12/2009/R/05/045
EDICTO

EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ. Con fundamento en los artículos 57, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 35, fracción III, 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 2o en su parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades, 16, fracción LV y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en razón de que se desconoce su domicilio, mediante acuerdo de diecinueve de julio de dos mil trece, se determinó notificarle por edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "La Prensa", de circulación en el territorio nacional: I. La resolución definitiva dictada en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGR/A/12/2009/R/05/045, de fecha 19 de julio de 2013, que en relación a EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ, en resumen resolvió: PRIMERO. (...). SEGUNDO. (...). TERCERO. Es existente la responsabilidad resarcitoria directa atribuida a EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ, como Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, por concepto de indemnización resarcitoria del daño causado, en términos del Considerando Quinto de esta Resolución. CUARTO. (...) notifíquese la presente Resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades al responsable EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ para que, en un plazo de quince días naturales contados a partir de su notificación, cubra ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego, en la forma y términos que establece el Considerando Sexto. QUINTO. Remítase copia autógrafa por duplicado de la presente Resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades, así como copias certificadas por duplicado de las constancias de notificación correspondientes, a la Tesorería de la Federación para que, si en un plazo de quince días naturales contados a partir de su notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo su cobro en términos de ley, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución. SEXTO. (...). SEPTIMO. (...) hágase del conocimiento de los responsables que pueden impugnar la presente resolución directamente ante esta Auditoría Superior de la Federación, mediante el Recurso de Reconsideración, o bien, mediante Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. OCTAVO. (...). NOVENO. (...). II. El Pliego Definitivo de Responsabilidades número 018/2013, de fecha 19 de julio de 2013, derivado de la resolución de mérito, en el que en relación a EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ determinó: PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES "como responsable subsidiario, a título de indemnización resarcitoria por la cantidad

de \$322,329.88 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.) la que deberá actualizarse para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación en tratándose de contribuciones y aprovechamientos, desde el momento en que se incurrió en la conducta que genera el perjuicio hasta el día en que se cubra el crédito fiscal (...). Importe que deberá cubrir de conformidad con el Considerando Sexto de la Resolución definitiva de la que deriva el presente Pliego Definitivo de Responsabilidades, para resarcir el daño causado (...), en un plazo de quince días naturales contados a partir de su notificación, en caso de no cubrirlo, la Tesorería de la Federación lo hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

México, D.F., a 19 de julio de 2013.

El Director de Responsabilidades "A"

En suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades
de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto
por el artículo 49 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

Lic. José Víctor Mejía Domínguez

Rúbrica.

(R.- 372494)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Tercera Sala Regional de Occidente

Expediente: 2109/11-07-03-7

Actor: Costa Azul Adventure Resort, S.A. de C.V.

EDICTO

En los autos del juicio contencioso administrativo referido, promovido en contra del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tepic, en el que demanda la nulidad de oficio número 500-58-00-04-01-2011-1020, de fecha 27 de enero de 2011, emitida por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tepic, por el que se determina un crédito en cantidad total de \$2'795,862.69, así como también se determinó un reparto de utilidades en cantidad total de \$250,813.94; con fecha 6 de mayo del 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar en su carácter de terceros interesados a AURORA MIREYA CERVANTES GARCIA, RODRIGO NAVARRO ZUÑIGA, LUCIA CAMBA COVARRUBIAS, MARIA GUADALUPE LANDEROS CASILLAS, FRANCISCO ZAMORANO CARRILLO, HERNAN ZAMORANO RODRIGUEZ, JUAN RAMON GARCIA CAZARES, CLAUDIA HERNANDEZ RIVERA, CARLOS ISMAEL JAIME MORALES, JOSE ENRIQUE GOMEZ AGUILERA, FELIX MARTINEZ LORENZANO, FAUSTINA PAEZ VIRGEN, YUDITH GARCIA CAZARES, EVA LILIANA BRAMBILA RUELAS, HECTOR ZONORA VALENTE, SILVANO ALMONTES RODRIGUEZ, LAURO FLORES GONZALEZ, ARTURO LOMELI FLORES, JULIO CESAR PARRA CORTEZ, ALFREDO QUINTERO PAZ, MARIA DEL ROSARIO AVILA GAONA, ZAMIRA LISSETE PRECIADO DAMIAN, GABRIEL BRAMBILA RUEZGA, LUIS ENRIQUE PEÑA ULLOA, ERICKA ZAMORA BECERRA, JOSE LUIS JARA GAMERO, JOSE JAVIER GARCIA MEJIA, MA. DE JESUS VARGAS ARRIAGA, OSCAR RITO RODRIGUEZ, IGNACIO CORTEZ SANCHEZ E HIRAM OROZCO LASTERRA, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para el efecto de que dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del edicto, comparezcan ante la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, quedando en la secretaría las copias para su traslado, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma, se les tendrá por precluido su derechos para hacerlo, y las subsecuentes notificaciones se realizarán por boletín electrónico. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2013.

El Magistrado Instructor de la Primera Ponencia

Magistrado Juan Manuel Arias González

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Hilda Patricia Vargas Durán

Rúbrica.

(R.- 372779)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General Contenciosa
Oficio 212/69354/2013
Exp. CNBV.212.421.12"2013/Abr/04"/CC-6060/01
NOTIFICACION POR EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CAMBIARIO

GLOBAL EXCHANGE, S.A. DE C.V.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de CENTRO CAMBIARIO GLOBAL EXCHANGE, S.A. DE C.V., según se aprecia en la constancia de hechos levantada el día 24 de julio de 2013, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procede a notificar por edictos el Oficio Número 212/69351/2013 de fecha 23 de julio de 2013, mediante su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, además de difundir el edicto en la página electrónica de la red mundial denominada internet de esta Comisión, el cual se transcribe de manera sucinta a continuación, y se le informa que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a las oficinas de esta Comisión, ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Sur, piso 8, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., para que le sea entregado el oficio original:

Oficio Número: 212/69351/2013 de fecha 23 de julio de 2013
Expediente: CNBV.212.421.12"2013/Abr/04"/CC-6060/01
Autoridad Emisora: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Asunto: Se les emplaza para cancelar su registro para operar como Centro Cambiario.

Hacemos referencia a nuestro oficio número 212/69262/2013, del 8 de abril de 2013, mismo que le fue notificado por correo certificado el día 16 de abril de 2013, por conducto del Servicio Postal Mexicano, tal y como se desprende del acuse de recibo número MA009969106MX, relacionado con su escrito recibido en esta Comisión el 4 de abril de 2013, suscrito por el C. Erik González Legorreta en su carácter de representante legal de esa Sociedad, en el que solicita la cancelación de su registro para operar como Centro Cambiario, toda vez que manifiesta, que dicha solicitud se refiere a la falta de negocio y de recursos.

En tal virtud, y toda vez que, a la fecha del presente no obra constancia de que esa entidad haya ejercido su garantía de audiencia dentro del plazo otorgado en el citado oficio, les reiteramos que, a efecto de que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con los elementos para resolver conforme a derecho corresponda la solicitud de cancelación de su registro que le fue otorgado para operar como Centro Cambiario, se hace necesario que esa Sociedad proporcione a este Organismo Desconcentrado la siguiente documentación:

Copia del oficio expedido en el que se le haya otorgado el registro para operar como centro cambiario;

Copia certificada del instrumento público en el que conste su carácter de representante legal o poder especial para solicitar la cancelación del registro; y

En su caso copia certificada del acta en la que se acuerde la disolución y liquidación anticipada de esa Sociedad, toda vez que el artículo 81 D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece como consecuencia jurídica de la cancelación del registro la incapacidad para realizar operaciones, así como el que la sociedad se ponga en estado de disolución y liquidación.

Por lo expuesto, al ubicarse esa Sociedad en la causal de cancelación prevista en la fracción IV, del artículo 81-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; esta Comisión, en ejercicio de la facultad que le confiere el citado precepto legal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2, 4, fracciones I y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 62 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, les otorga un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este Oficio, para

que en uso de su derecho de audiencia que les concede el mencionado artículo 81-D, manifiesten por escrito dirigido a la Dirección General Contenciosa, lo que a su derecho convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, en relación con la causal de cancelación de su registro para operar como Centro Cambiario en que se encuentra ubicada esa Sociedad.

...

Atentamente, El Director General Contencioso, Lic. René Trigo Rizo, Rúbrica."

Lo anterior, se comunica en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 16, fracciones I y XVI, y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009, actualizado con las reformas publicadas en el propio Diario el 23 de abril y 30 de noviembre de 2012; 30 fracción VI, numeral 8) y 50, del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 2 de octubre de 2009, y modificado mediante Acuerdos publicados en el referido Diario Oficial el 8 de mayo, 4 de julio y 13 de diciembre de 2012; y de conformidad con el artículo 1, fracción VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el propio Diario Oficial el 31 de agosto de 2009, y modificado mediante Resoluciones publicadas en el propio Diario Oficial el 8 de mayo, 5 de julio y 13 de diciembre de 2012.

Atentamente
México, D.F., a 25 de julio de 2013.
Director General Contencioso
Lic. René Trigo Rizo
Rúbrica.

(R.- 372793)

DEL BOSQUE CORPORACION, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por la presente y en términos de lo dispuesto por la cláusula décimo segunda de los estatutos sociales vigentes de la empresa DEL BOSQUE CORPORACION, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 6 de septiembre de 2013, en el domicilio ubicado en avenida San Jerónimo número 243, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal, a las 12:00 horas, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Informe presentado por el Consejo de Administración acerca de la situación y operaciones de la sociedad y de los estados financieros internos correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, así como los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012 en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y los criterios contables.

II. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Informe presentado por el comisario de la sociedad respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a esta Asamblea General de Accionistas en términos de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y presentación de los dictámenes fiscales del auditor externo correspondientes a los ejercicios fiscales del 2006 al 2012 en cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

III. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento del capital de la Sociedad en su parte variable, mediante la capitalización de la utilidad reconocida en la cuenta del capital contable denominada "Superávit por Revaluación".

IV. Ratificación o, en su caso, revocación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

V. Designación de delegados especiales encargados de la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Acuerdos al respecto.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder simple. La información materia de revisión por esta asamblea está a disposición de los accionistas.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Secretario del Consejo de Administración
María del Rocío Spínola López de la Cerda
Rúbrica.

(R.- 372704)

INMOBILIARIA YSMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 183, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA YSMA, S.A. DE C.V. Y/O A QUIEN O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, SITO EN MOTOLINIA NUMERO TREINTA Y CUATRO, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., PARA TRATAR Y RESOLVER LOS PUNTOS QUE CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS Y DECLARATORIA DE INSTALACION LEGAL O NO DE LA ASAMBLEA.

2.- LECTURA DE LA ORDEN DEL DIA.

3.- RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRADORA UNICA PROVISIONAL SEÑORA ANA ESTHER PERSOVSKI OLECHNOWICZ, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

4.- REVISION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

5.- ASUNTOS GENERALES Y NO CONSIDERADOS EN LA ORDEN DEL DIA.

6.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA.

7.- REDACCION, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CONVOCADA.

SE HACE MENCION A LOS ACCIONISTAS QUE PARA COMPARECER Y PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA, SE DEBERA SATISFACER LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA YSMA, S.A. DE C.V.

SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA UNICA DE LA SOCIEDAD SEÑORA ANA ESTHER PERSOVSKI OLECHNOWICZ, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE Y PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA.-CONSTE.

México, D.F., a 8 de agosto de 2013.
Inmobiliaria Ysma, S.A. de C.V.
Administradora Unica
Ana Esther Persovski Olechnowicz
Rúbrica.

(R.- 372747)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de junio de 2013 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el intermediario, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija según subproducto (tradicional, apoyo Infonavit, cofinanciamientos y crediferente).

II. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOL y SOFOMES con sus propios recursos, para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

Atentamente

México, D.F., a 25 de julio de 2013.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos de la Vivienda

Dr. Antonio Puig Escudero

Rúbrica.

Junio 2013

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$433,440 (87,501 Udis) y crédito de \$390,096.

		Patrimonio	ING Hipotecaria
Pago mensual promedio		3,598	3,489
Enganche		43,344	43,344
Crédito		390,096	390,096
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.2%	2.1%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	720	1,000
Pago mensual de primas de seguros		145	235
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		9.2	8.9
% promedio del pago respecto al ingreso		30.0%	15.9%
Aforo promedio		90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA		10.5%	10.7%

Créditos operados en pesos para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda \$1'027,865 (207,501 Udis) y crédito de \$925,079.

	ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual promedio	8,511	8,549

Enganche		102,787	102,787
Crédito		925,079	925,079
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.4%	19.0%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	720
Pago mensual de primas de seguros		393	299
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		9.2	9.2
% promedio del pago respecto al ingreso		25.1%	36.1%
Aforo promedio		90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA		10.7%	14.0%

Créditos operados en pesos para vivienda económica para no afiliados (Crediferente) a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$433,440 (87,501 Udis) y crédito de \$390,096.

	ING Hipotecaria	Metrofinanciera	Casa Mexicana	LI Financiera
Pago mensual promedio	3,965	4,229	4,286	4,182
Enganche	43,344	43,344	43,344	43,344
Crédito	390,096	390,096	390,096	390,096
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.3%	1.1%	2.1%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.4%
	Estudio Socioeconómico	1,000	720	1,000
Pago mensual de primas de seguros	166	139	163	302
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)	10.2	10.8	11.0	10.7
% promedio del pago respecto al ingreso	33.9%	26.5%	n.d.	n.d.
Aforo promedio	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA	12.3%	13.3%	13.6%	14.0%

n.d./No disponible.

Créditos operados en pesos para vivienda media para no afiliados (Crediferente) a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$1'027,865 (207,501 Udis) y crédito de \$925,079.

	ING Hipotecaria	LI Financiera	Casa Mexicana	Metrofinanciera
Pago mensual promedio	9,306	9,783	9,987	10,484
Enganche	102,787	102,787	102,787	102,787
Crédito	925,079	925,079	925,079	925,079
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.2%	1.1%	0.9%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	720	679
Pago mensual de primas de seguros	395	399	493	263
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)	10.1	10.6	10.8	11.3
% promedio del pago respecto al ingreso	43.1%	n.d.	37.3%	n.d.
Aforo promedio	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio sin IVA	12.1%	12.9%	13.5%	13.9%

n.d./No disponible.

Junio 2013

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Continúa.

		Banco Nacional de México/4	Bancomer/5	Hipotecaria Nacional/4	Mifel/5	Ve por Más/4	Baño/5
Pago Mensual Promedio		\$20,131	\$19,459	\$20,472	\$20,176	\$20,185	\$21,837
Enganche		\$400,000	\$500,000	\$200,000	\$400,000	\$300,000	\$200,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,500,000	\$1,800,000	\$1,600,000	\$1,700,000	\$1,800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.00%	0.00%	3.00%	1.50%	2.30%	0.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.10%	0.33%	0.28%	n.d.	0.00%	0.36%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$784	\$652	\$920	\$788	\$0
	Gastos Notariales/1	2.62%	2.82%	0.81%	1.00%	2.00%	1.00%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.58	\$12.97	\$11.37	\$12.61	\$11.87	\$12.13
% del ingreso que representa el pago/3		35%	33%	33%	33%	33%	35%
Aforo		80%	75%	90%	80%	85%	90%
Costo Anual Total (CAT)		11.8%	11.9%	12.3%	12.3%	12.9%	13.0%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Termina.

		HSBC/4	IXE/5	Banco Mercantil del Norte/6	Banca Afirme/5	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio		\$20,537	\$18,381	\$18,810	\$21,381	\$20,965
Enganche		\$300,000	\$500,000	\$300,000	\$400,000	\$600,000
Crédito		\$1,700,000	\$1,500,000	\$1,700,000	\$1,600,000	\$1,400,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.00%	0.00%	3.00%	1.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.00%	0.53%	0.35%	0.35%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$496	\$0	\$500	\$0	\$800
	Gastos Notariales/1	2.50%	2.07%	1.80%	1.73%	1.50%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.08	\$12.25	\$11.06	\$13.36	\$14.98
% del ingreso que representa el pago/3		35%	25%	40%	40%	33%
Aforo		85%	75%	85%	80%	70%
Costo Anual Total (CAT)		13.0%	13.4%	14.0%	14.7%	17.0%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

(R.- 372671)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Guerrero
CONVOCATORIA 001

A la licitación pública nacional número 12-01-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en Gardenia y Tulipanes "Cerro La Trinchera" sin número, colonia Cacalotepec, Municipio Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo 122/2004 de fecha 17 de marzo de 2004, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144 fracción II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
12-01-08-13	Terreno de 2,500.00 m ²	\$500.00 más IVA	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$572,857.50	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa Guerrero, teléfono 01(744)4838389, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 12-01-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas cita en el inmueble objeto de la presente licitación en Gardenia y Tulipanes "Cerro La Trinchera" sin número, colonia Cacalotepec, Municipio Apaxtla de Castrejón, Estado de Guerrero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa: Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa: Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39700, Municipio Acapulco, Entidad Federativa: Guerrero, teléfono 01(744)4838389.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público del Patrimonio Inmobiliario Federal al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372663)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Tabasco
CONVOCATORIA 002

A la licitación pública nacional número 28-02-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en carretera Paraíso Frontera esquina calle Tomás Garrido, Población de Ignacio Allende, Municipio de Frontera Centla, código postal 86760, Tabasco.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.240908/237, de fecha 24 de septiembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
28-02-08-13	Terreno de 900.00 m ²	\$500.00 más I.V.A.	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$651,034.06	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, de la Delegación Estatal del IMSS en Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15).

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100.00 pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 28-02-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en carretera Paraíso Frontera esquina calle Tomás Garrido, población de Ignacio Allende, Municipio de Frontera Centla, código postal 86760, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio Sede de la Delegación Estatal en el Auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15) de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicada en avenida César A. Sandina número 102 esquina Paseo Usumacinta, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, código postal 86190, Municipio del Centro, Entidad Federativa, Tabasco, teléfono (01 9933 15 11 15), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372664)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Hidalgo
CONVOCATORIA 002

A la licitación pública nacional número 13-02-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en Francisco I. Madero número 23, colonia Barrio de San Francisco, código postal 04280, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.261011/294.P.DJ de fecha 26 de octubre de 2011, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracciones II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
13-02-08-13	Terreno de 532.60 m ² Construcción de 179.34 m ²	\$500.00 más IVA	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$1,151,786.04	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.

- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 13-02-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en Francisco I. Madero número 23, colonia Barrio de San Francisco, código postal 42850, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

- El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 516 esquina calle Canutillo número 405, colonia Canutillo, código postal 42070, Municipio Pachuca, Entidad Federativa: Hidalgo, teléfono 01(771)713.61.45.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.
- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquirente al notario público, al momento de formalizar la operación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.
- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar, así como para todos los eventos.
- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.
- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.
- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.
- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372665)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Delegación Estatal en Guanajuato
CONVOCATORIA 004

A la licitación pública nacional número 11-04-08-13 para la enajenación del inmueble ubicado en boulevard Juan José Torres Landa Oriente número 108 (antes boulevard Francisco Villa), entre boulevard Venustiano Carranza y la Prolongación de la calle Alonso Espino, colonia Villanueva, código postal 37460, en la ciudad de León, Guanajuato.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo 122/2004 de fecha 17 de marzo de 2004, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84 fracción I, 116 párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144 fracción II y décimo cuarto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58 fracción XIV, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 251 fracción IV, 253 fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública para la enajenación ad-corpus a título oneroso del inmueble citado al rubro.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Descripción del inmueble	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Valor base de la enajenación	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
11-04-08-13	Terreno de 2,734.19 m ²	\$500.00 más IVA	19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	\$7,066,002.06	20 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.	23 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos de la licitación pública se desarrollarán en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del IVA.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS, indicando que la orden de ingreso la deberá adquirir en el área convocante.
- La fecha límite para adquirir las bases de licitación pública nacional número 11-04-08-13 será el 19 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita (inspección ocular) al inmueble objeto de esta licitación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, cita en el inmueble objeto de la presente licitación en boulevard Juan José Torres Landa Oriente número 108 (antes boulevard Francisco Villa), entre boulevard Venustiano Carranza y la Prolongación de la calle Alonso Espino, colonia Villanueva, código postal 37460, en la ciudad de León, Guanajuato.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- El acto de fallo se efectuará el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del edificio Sede de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, ubicada en avenida México sin número acceso por Suecia esquina España, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfonos (01 477) 7732972 y (01 477) 7174000, extensiones 31137 y 31183.

- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en sobre cerrado.

- Del valor ofertado del inmueble, el 16% del IVA sobre la construcción será pagado por el adquiriente al notario público del Patrimonio Inmobiliario Federal al momento de formalizar la operación.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

- El modo en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

- Los licitantes acreditarán su personalidad legal, mediante credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte vigente (persona física), acta constitutiva (persona moral), mediante el escrito contenido en las bases de licitación (anexo 2.1 persona física y 2.2 persona moral).

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o tengan algún otro impedimento legal.

- Es requisito indispensable para participar en la licitación pública a la que se invita, la adquisición de las bases que regirán la presente licitación, así como contar con el comprobante de pago (orden de ingreso) correspondiente que avala la compra de las mismas, ambos documentos harán las funciones de paso-acceso para la inspección física del inmueble a enajenar así como para todos los eventos.

- Garantía de seriedad. 10% del valor ofertado presentando cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS.

- Forma de pago de enajenación ad-corpus. 50% al día siguiente de la notificación del fallo, mediante cheque certificado de la cuenta del oferente a favor del IMSS, el 50% restante a la firma de las escrituras.

- El licitante que resulte ganador deberá cubrir el valor de su oferta, así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio del inmueble.

- Descripción del inmueble.

México, D.F., a 13 de agosto de 2013.
Coordinador Técnico de Administración de Activos
Eduardo Daniel Camacho Saldívar
Rúbrica.

(R.- 372662)